



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 14000-20220000089 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II.

CONSIDERANDO

Que el artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01268-R-20 del 4 de mayo de 2020, se aprobó con carácter excepcional la adaptación de la educación No presencial de asignaturas en la UNMSM, de pregrado, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional y por Resolución Rectoral N° 01293-R-20 de fecha 15 de mayo de 2020, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Adaptación No Presencial de los Procesos Académicos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 001404-2022-R/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2022, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a los CURSOS DE VERANO Y CICLO DE RECUPERACIÓN, RÉGIMEN ANUAL y RÉGIMEN SEMESTRAL;

Que mediante Oficio N° 000200-2022-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos adjuntos;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 000280-2022-OGPL/UNMSM emite opinión favorable, señalando que los requerimientos de Contratación Docente correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II de la UNMSM, cuentan con la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que cuenta con el Provéído N° 001774-2022-R-D/UNMSM de fecha 18 de febrero de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° *Aprobar la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

2º Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico de Pregrado, Oficina General de Planificación y a las Facultades, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

avm

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

